

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN CALLE MUÑOZ GAMERO
N°501
RESOLUCIÓN N° **703** / 2022

RECOLETA, **05-ENE 2023**

VISTOS:

1. **Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **CALLE MUÑOZ GAMERO N° 501**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. La carta ingresada con fecha 23/12/2022 por don **MARCOS PEREZ LOPEZ** Rut. 18.088.864-0. En representación del **TALLER MECANICO**, ubicado en **CALLE MUÑOZ GAMERO N° 501**, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de acondicionar el espacio según las indicaciones de Seremi de Salud y de la Dirección de Obras Municipales
4. El Certificado de ingreso a Seremi de Salud.
5. El Certificado N° 54 del 20/12/2022 que acredita patente en tramite
6. El Acta de Clausura con fecha 22/12/2022.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3875 de fecha 19/12/2022 del establecimiento ubicado en **CALLE MUÑOZ GAMERO N° 501**, por un plazo de 10 días, previa coordinación con el solicitante, en consideración a la carta presentada con fecha 23/12/2022 por **MARCOS PEREZ LOPEZ** Rut. 18.088.864-0., en representación del Taller Mecánico, quien solicita el alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de realizar las modificaciones solicitadas por la Seremi de Salud y la visita inspectiva de dicha institución.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
lddoc:



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN CALLE MUÑOZ GAMERO
Nº501
RESOLUCIÓN Nº 707 / 2022

RECOLETA, 05 ENE. 2023

VISTOS:

1. **Resolución Nº 3875 de fecha 19/12/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **CALLE MUÑOZ GAMERO Nº 501**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. La carta ingresada con fecha 23/12/2022 por don MARCOS PEREZ LOPEZ Rut. 18.088.864-0. En representación del TALLER MECANICO, ubicado en CALLE MUÑOZ GAMERO Nº 501, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de acondicionar el espacio según las indicaciones de Seremi de Salud y de la Dirección de Obras Municipales
4. El Certificado de ingreso a Seremi de Salud.
5. El Certificado Nº 54 del 20/12/2022 que acredita patente en tramite
6. El Acta de Clausura con fecha 22/12/2022.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento Nº 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento Nº 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución Nº 3875 de fecha 19/12/2022 del establecimiento ubicado en **CALLE MUÑOZ GAMERO Nº 501**, por un plazo de 10 días, previa coordinación con el solicitante, en consideración a la carta presentada con fecha 23/12/2022 por MARCOS PEREZ LOPEZ Rut. 18.088.864-0., en representación del Taller Mecánico, quien solicita el alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de realizar las modificaciones solicitadas por la Seremi de Salud y la visita inspectiva de dicha institución.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, Secretario Municipal (S).



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.